



PERÚ



Municipalidad distrital de Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 019-2025-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 10 abril del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo N°07-2025, de fecha 09 de abril del 2025; la **OPINIÓN LEGAL N° 082-2025- MDDAR-LP/ALE**; presentado por el Asesor Legal Externo, quien recomienda derivar a Concejo Municipal para su respectiva aprobación la **RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE POLIDEPORTIVO LAS DELICIAS REGISTRADO CON P.E. N° 11064034**. Distrito Daniel Alomía Robles Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley, expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **ACTA DE ACUERDO DE RECTIFICACION DE AREA Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL PREDIO POLIDEPORTIVO LAS DELICIAS**, de fecha 06 de abril del 2025, se aprobó por Unanimidad la rectificación del área y medidas perimétricas del predio polideportivo Las Delicias, registrado con P.E. **11064034**, ubicado en el caserío las Delicias Jurisdicción del Distrito de Daniel Alomía Robles con un **área de 3905.2812 m²** y un **perímetro de 262.91 ml**, se determina que es de vital importancia iniciar el trámite de rectificación área y medidas perimétricas;

Que, mediante **INFORME N°040-2025-JJFS/UCDU/GIDUR-MDDAR**; presentado por el Responsable de la Unidad de Catastro, quien recomienda derivar a Concejo Municipal para su respectiva aprobación la **RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE POLIDEPORTIVO LAS DELICIAS REGISTRADO CON P.E. N° 11064034**. Ubicado en el caserío las Delicias Jurisdicción del Distrito de Daniel Alomía Robles con un **área de 3905.2812 m²** y un **perímetro de 262.91 ml**;

Que, mediante **INFORME N° 319-2025-TJBS/GIDUR/MDDAR**; el Ing. Tito Jaime Barrios Saldaña, Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, recomienda derivar a Concejo Municipal para su respectiva aprobación la **RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE POLIDEPORTIVO LAS DELICIAS REGISTRADO CON P.E. N° 11064034**. Ubicado en el caserío las Delicias Jurisdicción del Distrito de Daniel Alomía Robles con un **área de 3905.2812 m²** y un **perímetro de 262.91 ml**; a favor de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;

Que, mediante **OPINIÓN LEGAL N° 082-2025- MDDAR-LP/ALE**; presentado por el Abg. Julio Cantalicio Rivera, Asesor Legal Externo, quien recomienda derivar a Concejo Municipal para su respectiva aprobación la **RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE POLIDEPORTIVO LAS DELICIAS REGISTRADO CON P.E. N° 11064034**. Ubicado en el caserío las Delicias Jurisdicción del Distrito de Daniel Alomía Robles con un **área de 3905.2812 m²** y un **perímetro de 262.91 ml**; a favor de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 068-2025-MDDAR/A**, con fecha 09 de abril del 2025, la Regidora Mayra Octavia Gómez Rosado, en su condición de primera regidora, asume las funciones del Despacho de Alcaldía, con todos las facultades previstas en la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el día jueves 10 de abril del presente año en tanto dure la ausencia del titular;





Municipalidad distrital de
Daniel Alomía Robles
♦♦♦ Pumahuasi ♦♦♦



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Rectificación del Área y Medidas Perimétricas del Predio Polideportivo las Delicias, registrado ante la Superintendencia Nacional de Registros con **P.E. N° 11064034**, ubicado en el caserío Las Delicias Jurisdicción del Distrito de Daniel Alomía Robles con un **Área de 3905.2812 m² y un Perímetro de 262.91 ml**, y teniendo en cuenta las demás consideraciones técnicas adicionales expuestas en el presente informe.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural y la Jefatura de la Unidad de Catastro, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN de la presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional (www.munidanielalomiarobles.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIAS ROBLES
PUMAHUASI

MAYRA OCTAVIA GOMEZ ROSADO
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA